

INFORME DE CÓMPUTOS

NOMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE MIEMBROS DEL COMITÉ DE MANEJO DE JUREL ENTRE LA XV Y X REGION

SECTOR PESQUERO ARTESANAL

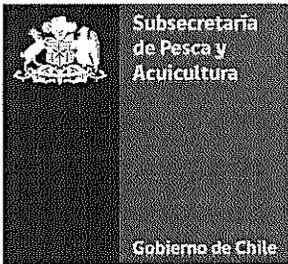
En Valparaíso, siendo las 10:00 horas del 20 de mayo de 2015, en dependencias de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, la Comisión Evaluadora de Postulaciones prevista en el artículo 6° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, designada mediante Resolución Exenta N° 861 de 2015 modificada por la Res. N° 1364 del 19 de mayo de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, entrega al Subsecretario de Pesca y Acuicultura, el informe del proceso de evaluación de las nominaciones extraordinarias de los integrantes del Comité de Manejo de jurel entre la XV y X Región, correspondiente a los miembros titulares y su suplentes, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 95 del 2013 modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos, del Ministerio de Economía Fomento y Turismo.

I.- ANTECEDENTES

Se tuvo a la vista los siguientes documentos para la elaboración del presente informe:

- 1.-La Ley General de Pesca y Acuicultura N° 18.892 y sus modificaciones, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.S. N°430, de 1991 del actual Ministerio de Economía, Fomento y Turismo.
- 2.-Decreto Supremo N° 95 de 2013, modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía Fomento y Turismo, que establece el Reglamento de designación de los integrantes y funcionamiento de los Comités de Manejo.
- 3.-Resolución Exenta N° 1279 del 13 de mayo del 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que aprueba criterios de selección y procedimiento de nominación de miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jurel.
- 4.-Resolución Exenta N° 861 y 1364 ambas del 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que designa integrantes de Comisión Evaluadora.





5.- Resolución Exenta N° 24 del 9 de enero de 2015, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, que abre período extraordinario de nominaciones para la designación de cargos declarados bacantes.

6.-Acta Apertura de sobres de fecha 31 de marzo de 2015.

7.- Documentación acompañada de las nominaciones, las que se encuentran bajo custodia en la División Desarrollo Pesquero de esta Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

II.- ANALISIS DE LAS NOMINACIONES Y SU CALIFICACIÓN

De la nominación

NOMINACIONES CARGO (XV, I Y II REGIONES):

No se recepcionaron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 24 de 2015, de esta Subsecretaría.

NOMINACIONES A VACANTES DISPONIBLES EN LA V-VII REGIÓN

El sector pesquero artesanal presentó **2 nominaciones extraordinarias** para miembros titulares y suplentes del Comité de Manejo de Jurel entre la XV y X Región.

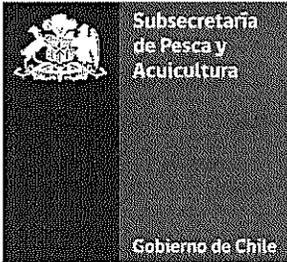
1. PRIMERA NOMINACIÓN (CARGO V-VII REGIÓN): Sobre N° 3 que consta de un total de 5 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la Oficina de Partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

i. **Miembros nominados como representantes de la V-VII Región:**

Titular: Sr. Fidel Hugo Ramírez Toro. R.U.T. N° 7.992.954-K.

Suplente: Sr. Pedro Marín Chacón. R.U.T. N° 8.688.236-1.





ii. **Organización/Persona natural que nomina:** No acompaña formulario de nominación (Anexo A)

iii. **Requisitos de la nominación:**

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. Nº 95 de 2013, modificado por D.S Nº 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los establecidos en la Resolución Exenta Nº 1279 de 2014 y en los artículos 2º y 4º de la Resolución Exenta Nº 24 de 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

No procede a su evaluación porque no se presenta en la forma prevista en la Resolución Nº 1279 del 2014.

Calificación de la Primera nominación: no califica.

iv. **Requisito de los apoyos:**

No procede evaluar los apoyos porque Primera Nominación no califica.

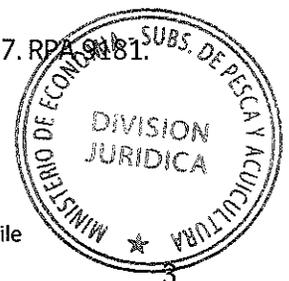
2. SEGUNDA NOMINACIÓN (V-VII REGIÓN): Sobre Nº 4 que consta de un total de 76 hojas, las que han sido foliadas incluyendo el sobre correspondiente para acreditar su debida recepción. Recibido dentro de plazo, conforme a estampe de la oficina de partes de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

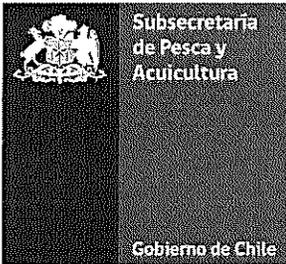
i. **Miembros nominados como representantes de la V-VII Región:**

Titular: Sr. Miguel Ángel Hernandez Figueroa. R.U.T. Nº 9.189.194-8

Suplente: Sr. José Horacio Céspedes Arce R.U.T. Nº 11.224.757-2

ii. **Persona natural que nomina:** Juan Manuel Rojas Chacón. R.U.T. Nº 9.021.838-7. RPA 0181





iii. Requisitos de la nominación:

La nominación deberá cumplir con los requisitos señalado en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, los establecidos en la Resolución Exenta N° 1279 de 2014 y en los artículos 2º y 4º de la Resolución Exenta N° 24 de 2015, ambas de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura:

- Nombre del interesado o razón social de la organización que postula. **Observación:** Sin observaciones.
- Dirección postal y electrónica del postulante o de la organización que presenta la postulación. **Observación:** Sin observaciones.
- Nombre completo y RUT de los postulantes al Comité, individualizando a un titular y a un suplente. **Observación:** Sin observaciones.
- Formulario de postulación. **Observación:** Sin observaciones.

Calificación de la Segunda nominación: La nominación presentada por el Sr. Juan Manuel Rojas Chacón, cumple con todos los requisitos, y por tanto, califica.

iv. Requisito de los apoyos:

Los apoyos deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 6º numeral 5) del D.S. N° 95 de 2013, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, y de los artículos 3º y 5º de la Resolución Exenta N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura.

Apoyo N°1-73. Los apoyos a la SEGUNDA NOMINACIÓN son presentados por personas naturales.

- Individualización de la persona natural que otorga el apoyo, su número de cédula de identidad o rol único tributario.
- Individualización de candidato apoyado.
- Formulario de apoyo Anexo C.



Apoyo N°	Sobre	Folio	Observación	Calificación
1	4	3	Sin observaciones	Califica
2	4	4	Sin observaciones	Califica
3	4	5	Sin observaciones	Califica
4	4	6	Sin observaciones	Califica
5	4	7	No inscrito	No Califica
6	4	8	No inscrito	No Califica
7	4	9	No inscrito	No Califica
8	4	10	Sin observaciones	Califica
9	4	11	No inscrito	No Califica
10	4	12	Sin observaciones	Califica
11	4	13	Sin observaciones	Califica
12	4	14	No inscrito	No Califica
13	4	15	No inscrito	No Califica
14	4	16	Sin observaciones	Califica
15	4	17	Sin observaciones	Califica
16	4	18	No inscrito	No Califica
17	4	19	Sin observaciones	Califica
18	4	20	No inscrito	No Califica
19	4	21	No inscrito	No Califica
20	4	22	No inscrito	No Califica
21	4	23	Sin observaciones	Califica
22	4	24	No inscrito	No Califica
23	4	25	Sin observaciones	Califica
24	4	26	No inscrito	No Califica
25	4	27	No inscrito	No Califica
26	4	28	No inscrito	No Califica
27	4	29	Sin observaciones	Califica
28	4	30	Sin observaciones	Califica
29	4	31	Sin observaciones	Califica
30	4	32	No inscrito	No Califica

31	4	33	Sin observaciones	Califica
32	4	34	Sin observaciones	Califica
33	4	35	Sin observaciones	Califica
34	4	36	Sin observaciones	Califica
35	4	37	No inscrito	No Califica
36	4	38	Sin observaciones	Califica
37	4	39	No inscrito	No Califica
38	4	40	No inscrito	No Califica
39	4	41	Sin observaciones	Califica
40	4	42	Sin observaciones	Califica
41	4	43	Sin observaciones	Califica
42	4	44	No inscrito	No Califica
43	4	45	No inscrito	No Califica
44	4	46	Sin observaciones	Califica
45	4	47	No inscrito	No Califica
46	4	48	No inscrito	No Califica
47	4	49	No inscrito	No Califica
48	4	50	Sin observaciones	Califica
49	4	51	No inscrito	No Califica
50	4	52	Sin observaciones	Califica
51	4	53	No inscrito	No Califica
52	4	54	Sin observaciones	Califica
53	4	55	Sin observaciones	Califica
54	4	56	Sin observaciones	Califica
55	4	57	No inscrito	No Califica
56	4	58	No inscrito	No Califica
57	4	59	Sin observaciones	Califica
58	4	60	No inscrito	No Califica
59	4	61	No inscrito	No Califica
60	4	62	Sin observaciones	Califica
61	4	63	No inscrito	No Califica

62	4	64	No inscrito	No Califica
63	4	65	No inscrito	No Califica
64	4	66	No inscrito	No Califica
65	4	67	No inscrito	No Califica
66	4	68	No inscrito	No Califica
67	4	69	Sin observaciones	Califica
68	4	70	Sin observaciones	Califica
69	4	71	Sin observaciones	Califica
70	4	72	No inscrito	No Califica
71	4	73	No inscrito	No Califica
72	4	74	No inscrito	No Califica
73	4	75	Sin observaciones	Califica
74	4	76	Sin observaciones	Califica

v. Selección de la nominación

El artículo 7° del D.S. N° 95 de 2013 modificado por D.S N° 198 de 2014, ambos, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo y artículo 11° de la Resolución Exenta N° 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señala que los cargos en representación del sector artesanal, se designará a los postulantes que cuenten con la mayor cantidad de apoyos de pescadores artesanales inscritos en la respectiva pesquería.

Unidad de cuenta: N° apoyos

N° total de apoyos presentados	74
N° apoyos sin requisitos de admisibilidad	0
N° apoyos sin recurso inscrito	38
N° apoyos repetidos	0
N° apoyos otra región	0
N° apoyos efectuados a otra nominación	0
N° apoyos válidos	36

Ponderación de los apoyos

	Factor de ponderación	Nº apoyos validos	Apoyos ponderados o efectivos
Armador	19,462	0	0
Pescador propiamente tal	1	36	36
APOYOS EFECTIVOS DE LA SEGUNDA NOMINACIÓN			36

III.- RESUMEN DE NOMINACIONES Y APOYOS EFECTIVOS

Nominación	Nominados	Región	Apoyos Efectivos
PRIMERA	Titular: Sr. Fidel Hugo Ramírez Toro. Suplente: Sr. Pedro Marín Chacón.	V-VI-VII	No califica
SEGUNDA	Titular: Sr. Miguel Ángel Hernandez Figueroa. Suplente: Sr José Horacio Céspedes Arce	V-VI-VII	36

Acorde a lo indicado en Resolución Exenta Nº 1279 de 2014, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, el comité de manejo de jurel estará compuesto por SIETE representantes de pescadores artesanales inscritos en jurel de los cuales 1 provendrá de la XV-I-II Región, 2 provendrán de la III Región, 1 de la IV Región, 1 de la V-VI-VII, 1 de la VIII Región y 1 de la IX-XIV-X Región.

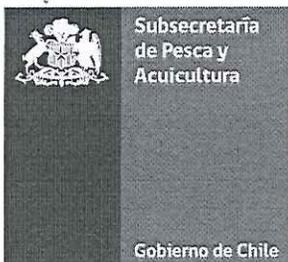
IV.- CALIFICACION FINAL

Representantes de la V-VII Regiones

Se nombra como representantes del sector pesquero artesanal del comité de manejo de jurel XV-X Regiones, correspondiente a la V-VII Regiones, a las siguientes personas:

Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, Bellavista 168, piso 16, Casilla 100-V, Valparaíso, Chile





- Titular: Sr. Miguel Ángel Hernández Figueroa. R.U.T. N° 9.189.194-8.
- Suplente: Sr. José Horacio Céspedes Arce R.U.T. N° 11.224.757-2.

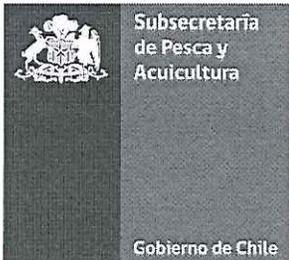
• **Representantes de la XV, I y II Regiones**

No se recibieron nominaciones dentro del plazo establecido en la Resolución Exenta N° 24 de 2015, de esta Subsecretaría, para el **cargo del sector pesquero artesanal del Comité de Manejo de Jurel XV-X, Regiones**, correspondiente a la XV, I y II Regiones, por cuanto el cargo debe ser declarado vacante a contar de la publicación de la Resolución que así lo indica.

Marcela González Guevara
Abogada División Jurídica
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Dodani Araneda López
División de Desarrollo Pesquero
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura





Milton Pedraza García
Milton Pedraza García

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

Mario Acevedo Gyllen
Mario Acevedo Gyllen

División de Administración Pesquera
Subsecretaría de Pesca y Acuicultura

